

RESOLUCION N° CORRIENTES,

278/21 16 JUN 2021

VISTO:

El Expte. N°01-02183/21; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Secretaría General de Posgrado solicita la autorización del pago a los Agentes No Docentes correspondiente a la primera cuota del Subsidio para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría - Convocatoria 2021;

Que por Res. N°369/16 C.S. se aprueba el "Reglamento de Subsidios para la realización de Estudios de Posgrado de Especialización y Maestría para Agentes No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste";

Que por Resolución N°206/21 C.S. se dispone la Convocatoria 2021 y se fija el monto del subsidio máximo anual a otorgar;

Que a fs. 03 obra el listado de beneficiarios cuyo informe académico y rendición de cuentas han sido aprobados;

Que la Comisión de Posgrado aconseja su otorgamiento; Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar a los beneficiarios No Docentes correspondientes a la Convocatoria 2021 que se consignan en el Anexo de la presente, el monto del apoyo económico del período 2021, de conformidad con lo establecido por Resolución N°206/21 C.S.

ARTICULO 2°- El beneficiario deberá presentar a la Secretaría General de Posgrado hasta el día 30 de noviembre de 2021 inclusive, un informe anual que contemple el detalle de la labor realizada y los logros académicos alcanzados, certificado por las autoridades de la institución en que cursa sus estudios y la rendición de cuentas correspondiente, adjuntando los comprobantes originales de los gastos realizados en el período 2021.

ARTICULO 3º - El Consejo Superior con informe fundado de la Secretaría General de Posgrado, podrá suspender o anular el subsidio en cualquier momento, si el beneficiario dejara de satisfacer lo prescripto en los artículos 15º, 16º y 17º de la Res. Nº369/16 C.S. Aún en los casos de suspensión o anulación del subsidio, el beneficiario deberá continuar y culminar sus estudios. En caso de no terminar sus estudios o si renunciara al subsidio el beneficiario deberá reintegrar el monto total percibido.

ARTICULO 4°- Imputar la erogación al Inciso 5-Fuente 11- Posgrado, Ejercicio 2021.

ARTICULO 5° - Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. VERÓNICA N PORRES DE BREARD

SEC. GRAL. ACADEMICA

PROT. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ

RECTORA



ANEXO

Anexo - Convocatoria 2021 - Subsidios No Docentes cuota 2021

Ν°	Apellido	CUIT	Unidad Académica	Carrera	Universidad	Monto 2021
1	AGUIRRE, Fanny Analía	27305632193	Rectorado	Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías	FLACSO	\$ 13.800
2	GATTI, José Nicolás	27276846235	Rectorado	Maestría en Derecho Administrativo	UNL	\$ 18.400
3	GONZÁLEZ COSIMI, Gisela Noemí	27324053900	Rectorado	Especialización en Derecho Laboral	UCES	\$ 13.800
4	ITURRI, Luciana Evelin	23292209754	Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura	Especialización en Evaluación Universitaria	UBA	\$ 13.800
Total						\$ 59.800